

CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PORTFOLIO DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE
REALIDAD VIRTUAL
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación del servicio de creación, desarrollo e implantación de un portfolio de experiencias inmersivas de realidad virtual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para el servicio de creación, desarrollo e implantación de un portfolio de experiencias inmersivas de realidad virtual, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- PATRIMONIO VIRTUAL S.L. (en adelante, PATRIMONIO VIRTUAL).
- AUGMENTED REALITY SOFTWARE S.L. (en adelante, AUGMENTED REALITY).
- INNOARERA PROJECTS S.L. (en adelante, INNOARERA).
- BIHARTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L. (en adelante, BIHARTECH).
- UTE ASIGNA WORKS (en adelante, ASIGNA WORKS)
- ENCLAVE FORMACIÓN S.L.U. (en adelante, ENCLAVE)
- INVELON TECHNOLOGIES S.L (en adelante, INVELON).

Por lo tanto, las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

	PATRIMONIO VIRTUAL	AUGMENTED REALITY	INNOARERA	BIHARTECH	ASIGNA WORKS	ENCLAVE FORMACIÓN	INVELON
1. METODOLOGÍA DE TRABAJO (Hasta 5 puntos)	5	5	5	5	5	5	5
2. PLANIFICACIÓN (Hasta 5 puntos)	5	5	5	5	5	5	5
3. CALIDAD DE LAS VIRTUALIZACIONES (Hasta 30 puntos)	29	27,50	24	27,50	16,50	30	25

CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PORTFOLIO DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE REALIDAD VIRTUAL
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TOTAL	39	37,50	34	37,50	26,50	40	35
--------------	-----------	--------------	-----------	--------------	--------------	-----------	-----------

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Empresa licitadora	Oferta económica (hasta 10 puntos)	Puntos de vista añadidos (hasta 30 puntos)	Función compartir contenidos RRSS (hasta 10 puntos)	Criterios sociales (hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
Patrimonio	0,66 puntos	30 puntos	6,67 puntos	0 puntos	37,33 PTOS
AUGMENTED	5,60 puntos	30 puntos	10 puntos	10 puntos	55,60 PTOS
INNOARERA	5,42 puntos	30 puntos	10 puntos	0 puntos	45,42 PTOS
BIHARTECH	4 puntos	30 puntos	10 puntos	10 puntos	54 PTOS
ASIGNA	7 puntos	30 puntos	10 puntos	5 puntos	52 PUNTOS
ENCLAVE	4,04 puntos	30 puntos	8,33 puntos	0 puntos	42,37 PTOS
INVELON	6,04 puntos	30 puntos	10 puntos	0 puntos	46,04 PTOS

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
Patrimonio	39 puntos	37,33 puntos	76,33 PUNTOS
AUGMENTED	37,5 puntos	55,60 puntos	93,1 PUNTOS
INNOARERA	34 puntos	45,42 puntos	79,42 PUNTOS
BIHARTECH	37,5 puntos	54 puntos	91,5 PUNTOS
ASIGNA	26,50 puntos	52 puntos	78,50 PUNTOS
ENCLAVE	40 puntos	42,37 puntos	82,37 PUNTOS
INVELON	35 puntos	46,04 puntos	81,04 PUNTOS

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de creación, desarrollo e implantación de un portfolio de experiencias inmersivas de realidad virtual en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generación EU, a la empresa AUGMENTED REALITY con una valoración de **93,10 puntos sobre 100** y por un importe que asciende a **52.460,00€ (cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta euros)** (IVA no incluido).

CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PORTFOLIO DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE
REALIDAD VIRTUAL
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 20 de diciembre de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 10 de diciembre de 2025

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente